

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

14228 Orden ETD/904/2021, de 12 de agosto, por la que se aprueban los modelos para la presentación de documentos en papel ante la Caja General de Depósitos.

El Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, tiene como uno de sus objetivos promover la incorporación de los procedimientos electrónicos en la Caja General de Depósitos. Para ello, en su artículo 10 prevé como procedimiento ordinario la utilización de sistemas y canales electrónicos que deberán ser utilizados por los ciudadanos y por las propias Administraciones Públicas cuando vayan a realizar actuaciones ante la Caja General de Depósitos como, por ejemplo, la constitución de una garantía o su cancelación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, en determinados casos, bien por requerimiento de la persona física que actúa ante la Caja, bien por razones justificadas que impiden realizar el procedimiento electrónico ante la misma, es necesario contar con modelos de documentos que se puedan presentar en formato papel en la Caja General de Depósitos. Para estos supuestos excepcionales, es necesario establecer unos modelos de documentos que puedan presentarse ante la Caja General de Depósitos. A estos efectos, el artículo 10.2 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, sostiene que los interesados presentarán los documentos ante la Caja de acuerdo con los modelos previstos mediante orden de la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital cuando lo presenten en formato papel; y la disposición final quinta establece que los modelos de presentación de documentos ante la Caja serán aprobados, modificados y suprimidos mediante orden de la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Esta orden ministerial contiene los modelos que deberán ser utilizados para presentar documentos ante la Caja cuando estos hayan de presentarse en formato papel, los cuales están ordenados teniendo en cuenta la vida de la garantía (constitución, cancelación, incautación de las garantías, la aplicación de la garantía provisional a la definitiva) y las diferentes formas de constitución de garantías (modelo de aval, modelo de certificación de seguro de caución y modelo de certificación de legitimación de valores).

En su virtud, dispongo:

Primero. *Aprobación de los modelos de documentación a presentar en papel.*

Mediante esta orden se aprueban los modelos de documentación a presentar en formato papel ante la Caja General de Depósitos, recogidos en los anexos I a VII de esta orden.

Segundo. *Producción de efectos.*

Esta orden ministerial producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de agosto de 2021.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño Santamaría.

ANEXO I

Modelo de aval

La entidad (razón social de la entidad de crédito, establecimiento financiero de crédito o sociedad de garantía recíproca):

..... N.I.F.:

con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en:

en la Calle/Plaza/Avda: C.P.:

y en su nombre (nombre y apellido de los apoderados):.....

.....

N.I.F.:..... con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)

..... N.I.F.:

en virtud de lo dispuesto por (normas y artículos que imponen la constitución de esta garantía en la Caja):

.....

para responder de las obligaciones siguientes (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado):

a disposición de (Denominación y N.I.F. del órgano administrativo, organismo autónomo o ente público):.....

.....

por importe de (en letra): € (en cifra):..... €.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número.....

.....(lugar y fecha)
.....(razón social de la entidad)
.....(firmas de los apoderados)

| VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ABOGACÍA DEL ESTADO | | |
|--|--------|------------------|
| Provincia: | Fecha: | Número o código: |

ANEXO II

Modelo de certificación de seguro de caución**CERTIFICADO NÚMERO**

La entidad aseguradora (razón social completa de la entidad):
 N.I.F.: con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en:
 en la calle/Plaza/Avda.:
 C.P.: y en su nombre (nombre y apellido de los apoderados):
 N.I.F.
 con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

ASEGURA

a (nombre y apellidos o razón social del garantizado):
 N.I.F.: en concepto de tomador del seguro,

a favor de (razón social de la autoridad a cuya disposición se constituye la garantía):
 N.I.F.: en concepto de asegurado,

por el importe de (importe en letra por el que se constituye el seguro):
 € (en cifra): €.

en los términos y condiciones establecidos en (normas y artículos que imponen la constitución de esta garantía en la Caja):

para responder de las obligaciones siguientes (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado):

La aseguradora no podrá oponer al asegurado el impago de la prima por parte del tomador del seguro o cualquier otra excepción derivada de su relación jurídica con este.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho a la aseguradora a resolver el contrato ni este quedará extinguido, ni la cobertura de la aseguradora suspendida, ni la aseguradora liberada de su obligación en el caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura.

La entidad aseguradora asumirá el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos.

El presente seguro de caución estará vigente hasta Si la duración de la obligación garantizada superase el período de vigencia de este seguro de caución, el obligado a prestar garantía deberá prestar nueva garantía antes de que finalice el período de vigencia, salvo que acredite debidamente la prórroga del contrato de seguro, hasta que la autoridad a cuya disposición se constituye la garantía, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución definitivas.

..... (lugar y fecha)
 (razón social de la entidad)
 (firmas de los apoderados)

| VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ABOGACÍA DEL ESTADO | | |
|--|--------|------------------|
| Provincia: | Fecha: | Número o código: |

ANEXO III

Modelo de certificación de legitimación de valores

| | |
|---|--|
| Entidad que expide el certificado: N.I.F.: | CERTIFICADO DE LEGITIMACIÓN PARA LA INMOVILIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA A FAVOR DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS Número de certificado: Importe nominal: Valor actual de la garantía aportada, ex cupón: Importe a garantizar: Nº de inscripción de la garantía: |
|---|--|

La entidad.....
..... certifica:

Que a solicitud de (1)
.....
procede, con esta fecha, a inmovilizar los valores en la cuenta..... del solicitante e inscribir la garantía en el registro contable correspondiente, por un importe nominal de (2).....
..... euros, de (3)

Que este certificado se expide a favor de la Caja General de Depósitos (NIF S2826038H) para constituir una garantía en virtud de lo dispuesto por (4).....
.....y con la finalidad de responder de las obligaciones siguientes: (5).....
contraídas por el garantizado ante (6).....

Que los valores inmovilizados y afectos a la garantía inscrita en el registro contable están libres de toda carga o gravamen en el momento de constitución de la garantía. Este certificado se emite de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos y en los términos previstos en la normativa aplicable a los centros de negociación en los que se negocie la deuda pública española. En concreto, y según lo establecido en el Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre registro, compensación y liquidación de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial, este certificado está sujeto a las siguientes cláusulas:

En el caso de que el garantizado no haya sustituido la garantía por otra de las recogidas en el artículo 12 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, con carácter previo a la amortización de los valores, se transformará en una garantía en efectivo, procediéndose al ingreso de dicho efectivo en la cuenta correspondiente del Tesoro.

- La entidad que expide el certificado no reembolsará el saldo resultante de la enajenación o amortización de los valores inmovilizados e inscritos al garantizado mientras la garantía deba estar vigente y la Caja General de Depósitos no se lo indique.
- Sólo se podrá proceder al levantamiento del bloqueo de los valores y a la cancelación de la inscripción de la garantía previa presentación de este certificado de legitimación.
- La entidad que expide el certificado ingresará en el Tesoro Público, a requerimiento de la Caja General de Depósitos, el saldo resultante de la enajenación de los valores inmovilizados e inscritos, devolviendo al garantizado, en su caso, el exceso sobre el importe de la garantía.
- El plazo de vigencia del presente certificado no podrá ser inferior a la fecha de amortización de los valores inmovilizados.

Fecha de expedición de este certificado: de de 2...

Fecha de vigencia de este certificado: de de 2...

(Firma de los apoderados)

Cargo, responsable de la entidad expendedora del certificado:

| VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ABOGACÍA DEL ESTADO | | |
|--|--------|------------------|
| Provincia: | Fecha: | Número o código: |

| |
|---|
| Datos de contacto de la entidad: Persona de contacto: - Nombre: - Correo electrónico: - Número de teléfono: |
|---|

- (1) TITULAR DE LOS VALORES – garantizado o tercero. NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL – NIF.
(2) CIFRA Y LETRA.
(3) IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE LA EMISIÓN/CLASE/NÚMERO DE VALORES QUE COMPRENDE/FECHA DE EXPEDICIÓN/CÓDIGO ISIN.
(4) NORMA QUE IMPONGA LA GARANTÍA.
(5) FINALIDAD.
(6) AUTORIDAD, NIF.



MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO
Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL
CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

NÚMERO DE REGISTRO

| |
|--|
| |
|--|

RESGUARDO DE GARANTÍA OTORGADA MEDIANTE:

| | | |
|--|---|--|
| PROVISIONAL/DEFINITIVA (P o D) <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> AVAL | <input type="checkbox"/> SEGURO DE CAUCIÓN |
| | <input type="checkbox"/> VALORES DE DEUDA PÚBLICA | |

ANEXO IV

Modelo de resguardo de constitución de garantía**PROPIETARIO O GARANTE**

| | |
|-------------|---|
| NIF: | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: |
| | DOMICILIO: |
| | MUNICIPIO: C.P.: |

CONSTITUYENTE O GARANTIZADO

| | |
|-------------|---|
| NIF: | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: |
| | DOMICILIO: |
| | MUNICIPIO: C.P.: |

NORMA QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA

| | |
|----------------|----------------------|
| CÓDIGO: | DENOMINACIÓN: |
|----------------|----------------------|

| | | | |
|-------------------------------------|---|---------------------------------|-------------------------|
| CERTIFICADO DE LEGITIMACIÓN: | Nº DE AVAL O DE SEGURO DE CAUCIÓN: | FECHA DE INMOVILIZACIÓN: | ENTIDAD GESTORA: |
| | | PLAZO DE VIGENCIA: | |

| | | | |
|---------------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------|
| CÓDIGO ISIN: | VALOR NOMINAL: | Nº DE PARTICIPACIONES: | VALOR DE REALIZACIÓN: |
|---------------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------|

| | |
|-------------------|---------------------------|
| FINALIDAD: | CÓDIGO EXPEDIENTE: |
|-------------------|---------------------------|

AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE

| | |
|-------------|----------------------|
| NIF: | DENOMINACIÓN: |
|-------------|----------------------|

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| IMPORTE EN LETRA: | IMPORTE EN CIFRA: |
|--------------------------|--------------------------|

| | |
|-----------------------------|---------|
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | a de de |
|-----------------------------|---------|

ANEXO V

Modelo de orden de cancelación de garantía o depósito

ORDEN DE CANCELACIÓN DE GARANTÍA O DEPÓSITO**DATOS DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO QUE SE CANCELA**

Por haber surtido los efectos para los que se constituyó, procede la cancelación de la garantía o depósito siguiente:

| | |
|------------------------------|---|
| Número de registro | MODALIDAD: |
| | EFFECTIVO <input type="checkbox"/> |
| | VALORES..... <input type="checkbox"/> |
| | AVAL..... <input type="checkbox"/> |
| | SEGURO DE CAUCIÓN..... <input type="checkbox"/> |
| Fecha de constitución | |

TITULAR O PROPIETARIO (PARA EFECTIVO O VALORES) GARANTE (PARA AVAL O SEGURO DE CAUCIÓN)

| | |
|------|------------------------------------|
| NIF: | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: |
| | |

CONSTITUYENTE O GARANTIZADO

| | |
|-------|------------------------------------|
| NIF/: | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: |
| | |

| |
|--------------------------------------|
| FINALIDAD DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO: |
|--------------------------------------|

AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE HA CONSTITUIDO O AUTORIDAD SUCESORA

| | |
|---|---------------|
| NIF: | DENOMINACIÓN: |
| | |
| PERSONA DE CONTACTO DE LA AUTORIDAD Y CORREO ELECTRÓNICO: | |
| | |

DATOS DE LA CANCELACIÓN TOTAL PARCIAL

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| IMPORTE DE LA CANCELACIÓN EN LETRA: | IMPORTE EN CIFRA: |
| | |

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| IMPORTE SUBSISTENTE EN LETRA: | IMPORTE EN CIFRA: |
| | |

En caso de garantías o depósitos constituidos en efectivo, procede su cancelación a favor de los siguientes perceptores:

Nº de perceptores (Si el Nº de perceptores es superior a 5, utilizar anexo a la orden de cancelación de garantía o depósito)

| NIF | NOMBRE | IMPORTE |
|-----|--------|---------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

En a de de
Cargo, nombre y firma de la Autoridad. Normativa de delegación de firma, en su caso. Sello (si formato papel).

ANEXO VI

Modelo para la solicitud de la incautación de una garantía

SOLICITUD DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA

DATOS DE LA GARANTÍA QUE SE SOLICITA INCAUTAR

| | |
|------------------------------|--|
| Número de registro | MODALIDAD: |
| | EFFECTIVO <input type="checkbox"/> |
| | VALORES <input type="checkbox"/> |
| | FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> |
| | AVAL <input type="checkbox"/> |
| | SEGURO DE CAUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| Fecha de constitución | |

TITULAR O PROPIETARIO (PARA EFECTIVO O VALORES) o GARANTE (PARA AVAL O SEGURO DE CAUCIÓN)

| | |
|------|------------------------------------|
| NIF: | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: |
| | |

CONSTITUYENTE O GARANTIZADO

| | |
|------|------------------------------------|
| NIF: | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: |
| | |

| |
|---------------------------|
| FINALIDAD DE LA GARANTÍA: |
| |

AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYÓ

| | |
|---|---------------|
| NIF: | DENOMINACIÓN: |
| | |
| PERSONA DE CONTACTO DE LA AUTORIDAD Y CORREO ELECTRÓNICO: | |
| | |

DATOS DE LA INCAUTACIÓN

TOTAL PARCIAL

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| IMPORTE DE LA INCAUTACIÓN EN LETRA: | IMPORTE EN CIFRA: |
| | |

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| IMPORTE SUBSISTENTE EN LETRA: | IMPORTE EN CIFRA: |
| | |

Con la firma de esta solicitud, el firmante certifica que el acto por el que se ordena la incautación es inmediatamente ejecutivo y no concurre ninguna de las excepciones previstas en el artículo 98.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; y que se ha efectuado la notificación al garante y al garantizado del inicio del procedimiento de incautación por parte de la autoridad a cuya disposición se constituyó la garantía, a efectos de la audiencia prevista en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En de de

Cargo, nombre y firma de la Autoridad. Normativa de delegación de firma, en su caso. Sello (si formato papel).

ANEXO VII

Modelo de resguardo de aplicación de la garantía provisiona a la definitiva**RESGUARDO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL A LA DEFINITIVA**

NÚMERO DE REGISTRO DE LA GARANTÍA PROVISIONAL

(Nombre o razón, N.I.F. y domicilio):

constituyó garantía provisional con fecha: con la finalidad de acudir como licitador en el procedimiento de contratación:

la garantía se constituyó a favor de la Autoridad:

Por haber resultado el indicado licitador adjudicatario del contrato, solicita, de acuerdo con el artículo 106.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva para responder de la obligación:

Esta garantía es complementaria de la garantía número

Importe en letra de la garantía que se aplica a la definitiva:**Importe en cifra:**

.....(lugar y fecha)

.....(razón social de la entidad)

.....(firmas de los apoderados)